

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

892. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 RELATIVO A COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS DE COMPETENCIA PLENARIA

ANUNCIO

La Excma. Asamblea de Melilla en Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO.- COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS DE COMPETENCIA PLENARIA.- El Sr. Secretario da lectura a la propuesta del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio celebrada el día 6 de octubre en la cual fue aprobado el asunto por mayoría absoluta, siendo el texto de la propuesta para su elevación a la consideración del pleno del tenor literal siguiente:

“**PRIMERO.** - Que la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM) para aquellos contratos de competencia plenaria según el art.112.2 del REGA, tenga, por operatividad, la misma composición y régimen de funcionamiento que la contemplada para los contratos de competencia de otros órganos de contratación.

Dicha Mesa de Contratación, en virtud de la orden de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, mediante resolución número 2020001236 de fecha 28 de mayo de 2020, publicada en el BOME nº 5762 de fecha 5 de junio de 2020, está compuesta por los funcionarios que ocupen los siguientes puestos de esta Administración:

PRESIDENTE/A:

- Titular: Director/a General de Contratación Pública y Subvenciones
- Suplente: Secretario/a Técnico/a de Hacienda y Presupuestos

VOCAL – INTERVENCIÓN:

- Titular: Interventor/a general
- Suplente: Viceinterventor/a

VOCAL - SECRETARÍA GENERAL:

- Titular: Secretario/a General de la Asamblea
- Suplente: Secretario/a del Consejo de Gobierno

SECRETARIO/A DE LA MESA:

- Titular: Jefe/a Negociado de Contratación
- Suplente: Jefe/a Negociado de Gestión de Compras

Igualmente, formarán parte de la Mesa de Contratación para los contratos de competencia plenaria aquellos funcionarios de carrera de la CAM nombrados por la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio para suplir temporalmente, a los únicos efectos de formar parte de la Mesa de Contratación, aquellos puestos que se encuentren vacantes entre los anteriormente enumerados, en las condiciones descritas en la citada resolución número 2020001236 de fecha 28 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Melilla momento a partir del cual surtirán efectos, para su conocimiento y efectos y difundir el contenido del mismo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 6.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 72.5 del Reglamento de Gobierno y Administración y artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en relación con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Igualmente procedase a publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Sin existir ninguna intervención por parte de los presentes, es aprobado por unanimidad el asunto.

Lo que se traslada para su publicación y general conocimiento.

Melilla 11 de noviembre de 2020,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada